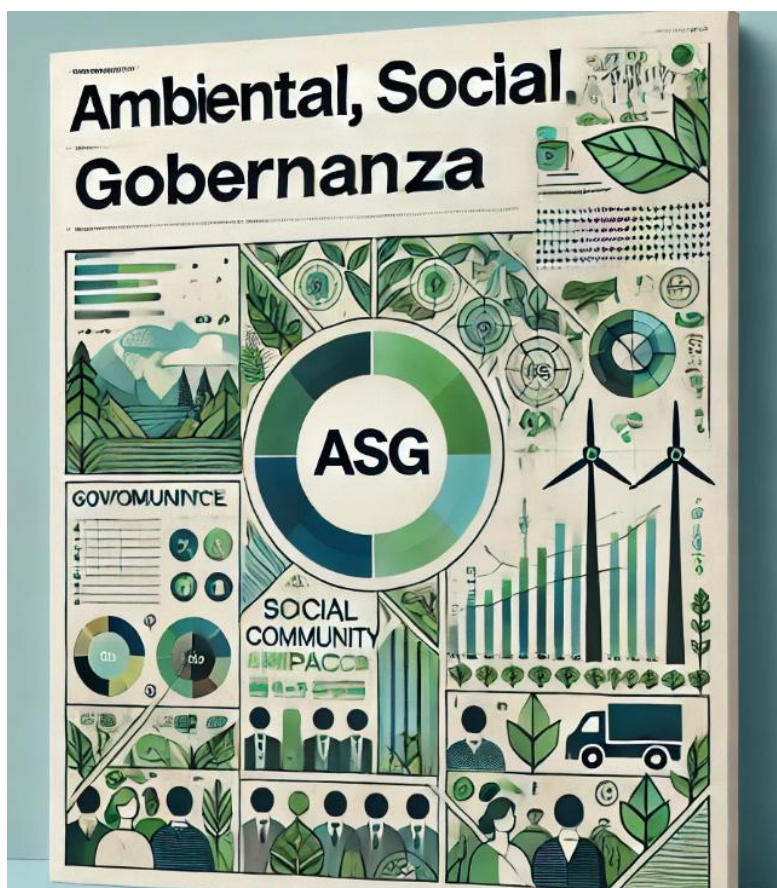




Fuente: Ilustración generada a través de Inteligencia Artificial

DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA No. 22

INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD EN LOS REPORTES FINANCIEROS

Bogotá, 16 de diciembre de 2024

INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD EN LOS REPORTE FINANCIEROS

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2024

TABLA DE CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN	4
II. CONTEXTO	5
III. ESTÁNDARES PARA PRODUCIR INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD.....	7
IV. MATERIALIDAD EN LOS INFORMES.....	17
Materialidad o importancia relativa.....	17
Materialidad financiera en el contexto de la sostenibilidad	18
Materialidad de impacto	18
Doble materialidad	18
Responsabilidades en la determinación de la materialidad o importancia relativa de un asunto de sostenibilidad	20
V. AVANCES EN COLOMBIA	22
Avance por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP)	22
Avance Superintendencia Financiera de Colombia	24
Avance Superintendencia de Sociedades	25
Avance en los ODS en Colombia como parte de la normatividad pública	26
Avance de la Contaduría General de la Nación (CGN) de Colombia	27
VI. EL PAPEL DE LAS ENTIDADES EN LA SOSTENIBILIDAD	27
Características del tejido empresarial colombiano frente a la sostenibilidad	29
VII. EL PAPEL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS EN LA SOSTENIBILIDAD	34
VIII. INFORMACIÓN FINANCIERA Y LA NATURALEZA	36
IX. PREGUNTAS Y RESPUESTAS	37
X. PAUTAS INICIALES PARA REVELACIÓN.....	40
Participaron en la elaboración de este documento.....	43

I. INTRODUCCIÓN

Este Documento de Orientación Pedagógica (DOP), publicado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), no tiene carácter normativo ni regulatorio, por lo que no es vinculante ni compromete decisiones gubernamentales o regulatorias que se encuentren en desarrollo bajo las directrices del Gobierno Nacional.

En el marco de este proyecto, con el apoyo del CTCP, se conformó el Comité Técnico Ad Honorem de Expertos en Sostenibilidad, a través de un proceso de convocatoria pública. Este comité contó con la participación de diversas partes interesadas, entre otras: entidades, gremios, representantes del gobierno, académicos y sociedades de contadores. Ellos aportaron su experiencia para enriquecer este esfuerzo. Como resultado de estas contribuciones y del trabajo adelantado por el Consejo Técnico, se identificó que los reportes de sostenibilidad abordan no solo temas Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG), sino también aspectos culturales, económicos y de política pública.

El objetivo principal de este Documento de Orientación Pedagógica (DOP) es ofrecer lineamientos claros y prácticos para la integración de la información de sostenibilidad en los reportes financieros, en alineación con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El documento está diseñado para facilitar la comprensión y aplicación de estos requerimientos por parte de las organizaciones, promoviendo un enfoque flexible y progresivo que permita una adecuada interoperabilidad con los principales marcos internacionales. Además, aborda elementos clave como definiciones fundamentales, contexto normativo y herramientas prácticas que fortalecen la capacidad de las entidades para integrar la sostenibilidad como un pilar central en su gestión y comunicación financiera.

Como marco de referencia internacional se destaca la "Agenda 2030" para el Desarrollo Sostenible, aprobada en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que establece una visión integral de sostenibilidad ambiental, social y de gobernanza (ASG) aplicable a los 193 países miembros. Este acuerdo global se ha convertido en una guía esencial para el trabajo de la comunidad internacional, sirviendo como inspiración y orientación en el desarrollo de este documento.

En línea con lo anterior, esta orientación tiene como propósito principal suministrar, tanto a profesionales de la contaduría pública (en formación o con experiencia), como a entidades de cualquier tamaño, industria o sector, un documento útil para entender el ambiente sobre los informes de sostenibilidad.

Este documento identifica los requisitos existentes a nivel internacional y nacional para la presentación de información no financiera, principalmente aquellos provenientes de los estándares de divulgación del Consejo de Normas

Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por su sigla en inglés) de la Fundación IFRS¹: NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera y NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima. La base estructural de estas normas son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que constituyen el marco normativo vigente en Colombia, introducidas en el ordenamiento legal del país a través de la Ley 1314 de 2009 de intervención económica.

Así mismo, se incluyen comparaciones con otros estándares globales como los emitidos por la Unión Europea, la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (SEC, por su sigla en inglés), la Iniciativa de Reporte Global (GRI, por su sigla en inglés) y el Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD, por su sigla en inglés); un análisis de los avances normativos en Colombia (en el organismo de normalización CTCP, en las entidades que ejercen la inspección vigilancia y control y en entidades del sector público como el Departamento Nacional de Planeación -DNP- y la Contaduría General de la Nación -CGN-) y por aspectos específicos como la materialidad.

II. CONTEXTO

La sostenibilidad se ha convertido en un eje central de las estrategias empresariales, reflejando un enfoque integral que busca equilibrar el desarrollo económico, el bienestar social y la preservación ambiental. Este concepto se fundamenta en la premisa de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras, promoviendo prácticas responsables que trasciendan las operaciones tradicionales de las organizaciones.

El concepto de **desarrollo sostenible**, del cual derivó el término sostenibilidad y fue formalmente aceptado, se definió en el Reporte Brundtland como un modelo de desarrollo que busca "satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades"². Este ha sido ampliamente aceptado a nivel global, sirviendo como base para la formulación y desarrollo de las acciones políticas y regulatorias, empresariales y sociales, con el objetivo de fomentar una mayor responsabilidad en el uso de los recursos ambientales, asegurando el progreso y bienestar humano.

Como parte del compromiso de avanzar hacia el desarrollo sostenible en el país, se ha reconocido la importancia de los aportes de diversos actores, destacando el papel transformador y esencial del sector empresarial para abordar los

¹ La Fundación IFRS es una organización sin ánimo de lucro responsable del desarrollo de normas mundiales de contabilidad y divulgación de la sostenibilidad, conocidas como Normas NIIF (IFRS su sigla en inglés).

² El término "sostenibilidad" tuvo sus inicios en 1703 con el libro "Silvicultura o económica" de Hans Carl Von Carlowitz. Posteriormente, se acuñó la noción de "responsabilidad social", el cual se consolidó en la década de 1950 con el libro "Social Responsibilities of the Businessman" de Howard R. Bowen

grandes desafíos en esta materia, así como su capacidad para impactar significativamente estos objetivos³. Esto ha llevado a una mayor atención en la gestión sostenible de las entidades como un factor crucial para alcanzar el desarrollo, aumentando las demandas de transparencia y rendición de cuentas sobre su gestión y desempeño de sostenibilidad.

El concepto de sostenibilidad, enmarcado en la gestión empresarial, ha sido definido de diversas maneras por distintos actores, y actualmente no existe consenso en torno a una única definición ampliamente aceptada a nivel global.

A pesar de esta diversidad de perspectivas en este contexto, un análisis llevado a cabo por el Comité Técnico de Expertos en Sostenibilidad condujo a la formulación de la siguiente definición para el concepto de **Sostenibilidad Corporativa**⁴: “la capacidad de una entidad para generar valor, garantizando la preservación de los ecosistemas y las relaciones socioculturales”. Esto implica gestionar de manera consciente y proactiva los impactos que genera en su entorno, con el objetivo de evitarlos, minimizarlos, mitigarlos y repararlos. Se reconoce que su permanencia está indisolublemente ligada a las interacciones entre la entidad y sus partes interesadas, la sociedad, la economía y el entorno natural a lo largo de la cadena de valor de la entidad. En conjunto, la entidad, los recursos y las relaciones que conforman su cadena de valor integran un sistema interdependiente.

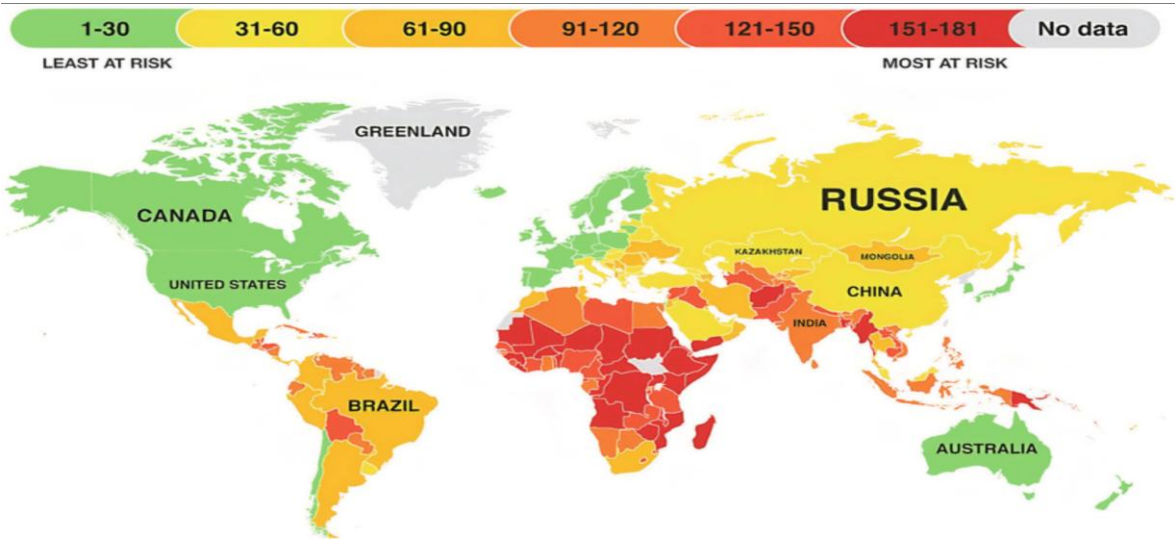
En el ámbito empresarial, los temas de sostenibilidad suelen agruparse en tres dimensiones interrelacionadas y conocidas como ASG (Ambiental, Social y de Gobernanza). La ambiental abarca aspectos como la gestión eficiente de recursos, la mitigación del cambio climático y la conservación de la biodiversidad. La dimensión social se enfoca en temas como los derechos humanos, la equidad laboral y el impacto en las comunidades. Por último, la gobernanza incluye principios de ética, transparencia y rendición de cuentas en la gestión organizacional.

A nivel internacional, la sostenibilidad ha ganado relevancia a través de iniciativas globales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos por la Organización de Naciones Unidas. Estos representan un marco común que orienta a gobiernos, entidades y sociedad hacia la construcción de un futuro más inclusivo y sostenible, abordando desafíos globales como el cambio climático, la desigualdad y la degradación ambiental.

³ Se estima que alrededor de 88 de las 169 metas ODS requieren la participación del sector privado para su efectivo cumplimiento. (Departamento Nacional de Planeación, 2021)

⁴ Concepto formulado por el Comité Técnico de Expertos en Sostenibilidad del CTCP, tomando como referencia las definiciones de ocho (8) entes rectores, a saber, Pacto Global de Naciones Unidas, OCDE, WBCSD, GRI, SASB, IFAC, EFRAG y SEC. Estas definiciones fueron contrastadas con la establecida por la ISSB en la Norma NIIF S1 (Ver anexo 1: Constructo de sostenibilidad).

Desde esta perspectiva, se evidencia que la humanidad enfrenta la amenaza de puntos de inflexión climáticos, lo que resalta la importancia de limitar el calentamiento global a un máximo de 1.5°C. Reducciones más rápidas y trayectorias claras son fundamentales para la supervivencia.



Fuente: NASA center graph associated with climate, 2021.

En consecuencia, surge una necesidad progresiva de abordar la preocupación ambiental generada por el cambio climático, que actualmente está bajo la responsabilidad de los sectores público y privado en todo el mundo.

Este contexto subraya la urgencia de alinear la sostenibilidad con la información financiera y permitir a las organizaciones comunicar de manera efectiva su desempeño y facilitar la toma informada de decisiones por parte de los grupos de interés.

III. ESTÁNDARES PARA PRODUCIR INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD

El siguiente cuadro presenta las principales prácticas de divulgación de información en materia de **sostenibilidad** a nivel internacional:

ENTIDAD QUE EMITE	TIPO	DESCRIPCIÓN
Iniciativa de Reporte Global	Estándares	Proporciona el desarrollo de lineamientos para que los reportes corporativos de sostenibilidad, en entidades y otras organizaciones, se responsabilicen, comuniquen y midan sus impactos ASG. Busca promover un futuro sostenible enmarcado en la transparencia, el diálogo

ENTIDAD QUE EMITE	TIPO	DESCRIPCIÓN
(Global Reporting Initiative -GRI⁵)		y la rendición de cuentas sobre los impactos en la economía, las personas y el medio ambiente. La Secretaría del GRI tiene su sede en Ámsterdam (Países Bajos).
Consejo de Normas de Contabilidad de Sostenibilidad. (Sustainability Accounting Standards Board - SASB)⁶	Estándares	Proporciona a las entidades lineamientos para reportar los asuntos ASG más relevantes para valorar financieramente las entidades. Los SASB se centran en métricas que pueden influir en el rendimiento financiero y buscan facilitar la comparabilidad entre entidades dentro de la misma industria. Los estándares SASB abarcan 77 métricas específicas divididas en 11 sectores industriales: Consumo básico; Consumo discrecional; Energía; Finanzas; Salud; Industriales; Tecnología; Telecomunicaciones; Materiales; Servicios; Inmobiliario. A partir de agosto de 2022, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB)⁷ de la Fundación IFRS asumió la responsabilidad de las Normas SASB. El ISSB se ha comprometido a mantener, mejorar y desarrollar las Normas SASB y alienta a los preparadores e inversores a seguir utilizándolas. El ISSB desarrolla Normas de Divulgación de Sostenibilidad IFRS para satisfacer las necesidades de los inversionistas, facilitando a las empresas comunicar información relevante para la toma de decisiones en los mercados de capital globales. Estas normas se fundamentan en iniciativas como el Climate Disclosure Standards Board (CDSB), el Task Force for Climate-related Financial Disclosures (TCFD), el Marco de Informes Integrados de la Value Reporting Foundation, los estándares SASB por industria y las

5 GRI Standards Spanish Translations. <https://www.globalreporting.org/how-to-use-the-gri-standards/gri-standards-spanish-translations/>

6 SASB Standards. <https://sasb.org/>

7 <https://sasb.ifrs.org/about/>

ENTIDAD QUE EMITE	TIPO	DESCRIPCIÓN
		Métricas de Capitalismo del Foro Económico Mundial.
Reporte Integrado (Integrated Reporting - IR⁸)	Marco	Este marco desarrollado por el International Integrated Reporting Council (IIRC), proporciona directrices para que las organizaciones comuniquen la manera en la que crean valor en el corto, mediano y largo plazo al integrar en un solo reporte el desempeño y objetivos estratégicos del negocio, el modelo de gobernanza, la estructura de gobierno conectando la información financiera y no financiera de la organización.
Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (Task Force on Climate-Related Financial Disclosures - TCFD⁹)	Marco de recomendaciones	Este marco de recomendaciones proporciona una guía de referencia o conjunto de directrices o recomendaciones para que las entidades gestionen y divulguen al mercado los riesgos e impactos relacionados con el cambio climático en el modelo de negocios. El 12 de octubre de 2023, el TCFD cumplió su mandato y se procedió a su disolución. Será la Fundación IFRS la responsable de supervisar el avance de las divulgaciones climáticas por parte de las entidades.
Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con la Naturaleza (Taskforce on Nature-related Financial Disclosures - TNFD¹⁰)	Marco de recomendaciones	Este marco proporciona una guía de referencia o conjunto de directrices o recomendaciones voluntarias para que las entidades divulguen información sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza. Su objetivo es integrar la naturaleza en la toma de decisiones, promoviendo un cambio en los flujos financieros globales hacia resultados positivos para la naturaleza, en línea con el Marco Global de Biodiversidad.

8 Integrated Reporting Framework (s.f). <https://integratedreporting.ifrs.org/resource/international-ir-framework/>

9 Task Force on Climate-Related Financial Disclosures. <https://www.fsb-tcfd.org/>

10 Taskforce on Nature-related Financial Disclosures. <https://tnfd.global/>

ENTIDAD QUE EMITE	TIPO	DESCRIPCIÓN
European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG)¹¹	Marco Europeo de Sostenibilidad	Apoya la integración de la sostenibilidad en las normativas financieras europeas, ayudando a la Comisión Europea a desarrollar estándares para la divulgación de información no financiera y ASG en la región.
Securities and Exchange Commission (SEC)¹²	Regulación Financiera	La SEC está desarrollando reglas que requieren a las entidades cotizadas a divulgar información relevante sobre riesgos climáticos, impactos ASG y su gobernanza relacionada, alineándose con las tendencias globales en regulación de sostenibilidad.
Autoridad Bancaria Europea. (European Banking Authority -EBA¹³)	Estándares	Estos estándares técnicos sobre divulgación de riesgos en materia ASG de la EBA, proporciona normas vinculantes que tienen como objetivo garantizar que los grupos de interés estén bien informados sobre exposiciones, riesgos y estrategias ASG de las entidades; tomó como base las recomendaciones TCFD. La EBA es la agencia de la Unión Europea (UE) encargada de aplicar un conjunto de normas armonizadas para regular y supervisar el sector bancario en todos los países de la UE. Su objetivo es crear un mercado único de productos bancarios en la UE que sea eficiente, transparente y estable.

La siguiente tabla presenta un compendio de los requisitos clave para la preparación de informes de sostenibilidad, destacando aspectos generales y otras iniciativas promovidas por diferentes organismos de normalización a nivel mundial. Este análisis busca ofrecer una orientación general sobre los objetivos y enfoques que cada una de estas iniciativas persigue en la práctica:

11 <https://www.efrag.org/>

12 <https://www.sec.gov/>

13 European Banking Authority <https://www.eba.europa.eu/about-us/sustainable-eba>

Entidad	Aplicabilidad de las Entidades	Tipos de Revelaciones o Divulgaciones en el Ámbito Financiero	Umbrales de Revelaciones y Materialidad	Descarbonización - Umbral para Emisiones GEI	Análisis de escenarios considerados en las divulgaciones de clima	Ubicación en la presentación de las divulgaciones en sostenibilidad	Requisitos Específicos de la Industria	Fechas de Entrada en Vigor
GRI (Global Reporting Initiative)	Entidades de todos los tamaños e industrias, incluidas grandes y pequeñas	Divulgación de impactos económicos, sociales y ambientales. Incluye el informe de sostenibilidad y su alineación con los ODS .	Materialidad: dependiendo de la industria y las características del negocio, requiere un análisis de los impactos clave.	No tiene umbral específico; depende de la industria y de los aspectos materiales .	Requiere análisis de los riesgos ambientales y su impacto financiero.	Los informes GRI deben incluir una sección dedicada a sostenibilidad en el informe anual o separado.	Requiere información específica según el sector: energía, minería, infraestructura, etc.	Entrada en vigor a partir con las modificaciones en el 2021
SASB (Sustainability Accounting Standards Board)	Entidades públicas y privadas con ingresos significativos, divididas por sectores	Divulgación enfocada en factores materiales ASG (ambientales, sociales, de gobernanza) relevantes para el rendimiento financiero.	Se enfoca en la materialidad sectorial ; se establece según los riesgos específicos de cada industria.	Fomenta la divulgación de emisiones de GEI para sectores relevantes como energía, transporte, etc.	Requiere el análisis de riesgos de clima físico y de transición .	Se debe presentar en los informes financieros de la entidad, integrando los informes financieros y de sostenibilidad.	Aplica estándares diferentes para cada industria. Ej.: energía, consumo, salud.	Entrada en vigor a partir de los períodos de informes anuales que comiencen el 1 de enero de 2024 o después; sin embargo, deja a potestad de las jurisdicciones el establecer sus propias fechas.
IR (Integrated Reporting)	Entidades de todos los tamaños que buscan comunicar valor a largo plazo	Divulgación que integra tanto el desempeño financiero como no financiero (ASG) para proporcionar una visión holística del valor a largo plazo de la entidad.	Se utiliza el principio de materialidad para determinar qué aspectos divulgar, especialmente los que afectan la creación de valor.	No establece un umbral específico, pero sí la necesidad de informar sobre impactos materiales en el desempeño financiero.	Los informes deben incorporar un análisis de escenarios de cambio climático en la evaluación de riesgos.	Debe incluirse en los informes integrados , combinando el reporte financiero con la sostenibilidad.	No tiene requisitos específicos de la industria, pero la aplicación depende de la naturaleza de la entidad.	En vigor desde 2013 . Se sigue una implementación progresiva.
TCFD (Task Force on Climate-related Financial Disclosures)	Entidades con exposición al cambio climático (mayoría de sectores)	Divulgación sobre riesgos relacionados con el clima (físicos y de transición) y sus impactos financieros a corto, mediano y largo plazo.	Materialidad se define en función de los riesgos climáticos que son relevantes para la entidad.	No especifica umbrales, pero se espera la divulgación de emisiones de GEI en el contexto de riesgos climáticos.	Análisis de escenarios climáticos a 2°C y otros escenarios relacionados con el clima.	Las divulgaciones deben incluirse en los informes financieros anuales o en informes separados de sostenibilidad.	Enfocado en sectores con alta exposición climática , como energía, infraestructura, y transporte.	2021 , aunque con fechas de implementación escalonada por regiones.

Entidad	Aplicabilidad de las Entidades	Tipos de Revelaciones o Divulgaciones en el Ámbito Financiero	Umbral de Revelaciones y Materialidad	Descarbonización - Umbral para Emisiones GEI	Análisis de escenarios considerados en las divulgaciones de clima	Ubicación en la presentación de las divulgaciones en sostenibilidad	Requisitos Específicos de la Industria	Fechas de Entrada en Vigor
TNFD (Taskforce on Nature-related Financial Disclosures)	Entidades con impacto significativo en la naturaleza (industria, recursos naturales)	Divulgación sobre riesgos relacionados con la naturaleza y su impacto en los aspectos financieros de la entidad, similar al enfoque del TCFD, pero con la naturaleza.	Se enfoca en los riesgos materiales relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas .	Al igual que TCFD, se espera divulgación de impactos ambientales y de emisiones de GEI cuando se relacionen con la naturaleza.	Se requiere el análisis de escenarios relacionados con la pérdida de biodiversidad y sus impactos.	Las divulgaciones deben incluirse en el informe financiero , a través de la sección de sostenibilidad.	Requiere información específica para sectores como agroindustria, minería, energía .	En proceso de implementación, 2023-2024 .
EFrag (European Financial Reporting Advisory Group)	Entidades cotizadas en la UE o que operan en mercados europeos	Propuesta para los informes corporativos de sostenibilidad , con un enfoque en los principios de doble materialidad .	Requiere que se informe sobre impactos financieros materiales y no materiales .	Establece límites específicos de emisiones de GEI para los sectores de energía, transporte y manufactura .	Análisis de escenarios climáticos según la Ley Europea de Sostenibilidad.	Se debe incluir en los informes anuales de sostenibilidad, junto con los reportes financieros.	Requiere enfoque sectorial para emisores financieros y no financieros .	2024 , con implementación progresiva en función de la normativa EU.

Entidad	Aplicabilidad de las Entidades	Tipos de Revelaciones o Divulgaciones en el Ámbito Financiero	Umbral de Revelaciones y Materialidad	Descarbonización - Umbral para Emisiones GEI	Análisis de escenarios considerados en las divulgaciones de clima	Ubicación en la presentación de las divulgaciones en sostenibilidad	Requisitos Específicos de la Industria	Fechas de Entrada en Vigor
SEC (Securities and Exchange Commission)	Entidades cotizadas en Estados Unidos	Requiere la divulgación de riesgos financieros relacionados con el cambio climático y su impacto en los estados financieros de las entidades.	Materialidad establecida por la SEC según los impactos significativos en los informes financieros de la entidad.	Establece que las entidades deben divulgar emisiones de GEI según los riesgos físicos y de transición.	Requiere que se considere el impacto de los riesgos climáticos en los resultados financieros a largo plazo.	Se requiere que las divulgaciones sean parte de los informes financieros anuales .	Enfocado en todos los sectores , pero con énfasis en los sectores más vulnerables al clima.	Entrada en vigor para los grandes declarantes acelerados deben realizar las primeras divulgaciones requeridas en el año fiscal que comience en 2025 ; los declarantes acelerados (que no sean pequeñas entidades que informan y entidades en crecimiento o emergente) deben realizar las primeras divulgaciones requeridas en el año fiscal que comience en 2026 .
EBA (European Banking Authority)	Instituciones bancarias en Europa	Proporciona directrices para la integración de la sostenibilidad en la gestión de riesgos y capital de las instituciones bancarias.	Requiere divulgar información sobre el riesgo de crédito relacionado con el cambio climático y su impacto en el capital.	Establece criterios para divulgar emisiones de GEI , especialmente para los riesgos financieros relacionados.	La regulación establece un marco para los escenarios climáticos y de transición aplicables a los bancos.	Las divulgaciones deben presentarse en informes anuales , junto con los estados financieros.	Requiere consideraciones sectoriales, particularmente sobre el riesgo de crédito relacionado con lo climático.	2022.

En Colombia, las superintendencias han emitido circulares relacionadas con la divulgación voluntaria de la gestión en materia de sostenibilidad, estableciendo directrices como las siguientes:

ENTIDAD QUE EMITE	TIPO	DESCRIPCIÓN
Superintendencia Financiera de Colombia – SFC-	Circular Externa 031 de 2021	En esta circular la SFC impartió instrucciones de carácter obligatorio a las entidades vigiladas o supervisadas. Este documento tiene como objetivo fortalecer y fomentar la revelación de asuntos sociales, ambientales y climáticos por parte de los Emisores de Valores (EV) inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE). Estas instrucciones de la revelación de información se basaron en las recomendaciones del TCFD, y los estándares SASB de la VRF que fueron las bases de preparación de la circular en mención. En consecuencia, la SFC agrupó a los emisores en cuatro categorías y tuvo en cuenta la proporcionalidad en función del tamaño y la liquidez de cada emisor, así como un enfoque gradual. Los emisores comenzaron a reportar a partir de 1 de enero de 2024, con un periodo de transición de dos años, es decir, hasta 2026 conforme a las instrucciones previstas en la Circular.
Superintendencia de Sociedades - SS-	Circular Externa 100-000010	La SS mediante esta circular realizó adición del capítulo XV – Recomendaciones Administrativas sobre la Presentación del Reporte de Sostenibilidad a la Circular Básica Jurídica – CBJ, la cual fue emitida en noviembre de 2023¹⁴. Este capítulo impartió instrucciones de carácter obligatorio a sus vigilados o supervisados, proporcionando recomendaciones para que las entidades supervisadas reporten de manera estandarizada su impacto en sostenibilidad, promoviendo estándares internacionales y prácticas que mejoren la competitividad. Estas instrucciones de la revelación de información se basaron en GRI.

¹⁴<https://www.supersociedades.gov.co/es/web/nuestra-entidad/cap-15-recomendaciones-administrativas-sobre-la-presentacion-del-reporte-de-sostenibilidad>

La siguiente tabla muestra los requisitos en la preparación de los informes de sostenibilidad especialmente los aspectos generales indicados por las superintendencias:

Entidad	Aplicabilidad de las entidades	Tipos de revelaciones o divulgaciones en el ámbito financiero	Umbral de revelaciones y materialidad	Descarbonización - Umbral para Emisiones GEI	Análisis de escenarios considerados en las divulgaciones de clima	Ubicación en la presentación de las divulgaciones en sostenibilidad	Requisitos específicos de la Industria	Fechas de entrada en vigor
Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)	Emisores de Valores (EV) inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)	Revelación de información sobre asuntos ambientales, sociales y climáticos (basado en TCFD y SASB).	Proporcionalidad según el tamaño y liquidez del emisor ; enfoque gradual.	Establece la revelación de emisiones de GEI conforme al impacto climático.	Requiere el análisis de escenarios climáticos bajo las recomendaciones del TCFD.	Debe ser parte de los informes financieros anuales o en informes adicionales sobre sostenibilidad.	Aplica principalmente a los emisores de valores en sectores con exposición climática significativa.	Comienza a partir del 1 de enero de 2024 , con un periodo de transición hasta 2026.
Superintendencia de Sociedades (SS)	Entidades vigiladas que deben cumplir con la Circular Básica Jurídica (CBJ)	La Circular 100-000010 impone recomendaciones para reportar impactos en sostenibilidad utilizando estándares internacionales como el GRI.	Establece la necesidad de informar sobre impactos materiales en sostenibilidad para mejorar la competitividad.	Requiere la divulgación de emisiones de GEI y su impacto.	Se requiere el análisis de riesgos climáticos según los estándares internacionales.	Debe incluirse en los informes anuales de sostenibilidad , alineados con los informes financieros.	Requiere informes específicos para sectores con alto impacto ambiental .	Noviembre de 2023 , con aplicación progresiva de las recomendaciones de manera voluntaria.

La complementariedad entre marcos de referencia en materia de sostenibilidad -como GRI, ISSB, TCFD- y otros como ESRS radica en su capacidad para abordar distintos aspectos de la divulgación de información sostenible y garantizar que las entidades puedan cumplir con requerimientos de diferentes audiencias. Por ejemplo, el GRI se centra en la materialidad de impacto para medir cómo las entidades afectan al entorno y la sociedad, mientras que el ISSB (a través de sus normas NIIF S1 y S2) prioriza la materialidad financiera, evaluando cómo los factores de sostenibilidad afectan el desempeño financiero de las entidades. Este enfoque dual permite a las organizaciones cumplir con expectativas tanto de inversores como de otros grupos de interés relevantes.

Además, la alineación entre el GRI y el ISSB busca minimizar duplicidades en los reportes al ofrecer una estructura integrada. Iniciativas como el TCFD complementan este esfuerzo al aportar un marco específico para los riesgos climáticos (que ISSB y ESRS también adoptan), aunque con diferencias en el detalle. Por ejemplo, el ESRS utiliza un enfoque de doble materialidad similar al GRI, integrando impactos y riesgos financieros para el negocio. Esta interoperabilidad reduce la complejidad del panorama regulatorio y facilita que las entidades consoliden procesos de reporte sin necesidad de reinventar metodologías ya existentes.

Finalmente, se evidencia la relevancia de su aplicabilidad en varios países, como se muestra en la siguiente imagen:



13

Fuente: CTCP. Elaboración propia, 2024.

IV. MATERIALIDAD EN LOS INFORMES

La definición de materialidad sirve para identificar la información relevante que la entidad debe gestionar y alinear con la estrategia organizacional de manera integral. Asimismo, es un factor clave para revelar la información de propósito general para la toma de decisiones por parte de los usuarios de la información; por tanto, en el contexto de la sostenibilidad es fundamental. Existen diferentes definiciones de materialidad, las cuales se detallan a continuación:

Materialidad o importancia relativa

Según la Norma Internacional de Contabilidad 1 *Presentación de Estados Financieros* - NIC 1-, la materialidad o importancia relativa se refiere a las omisiones, inexactitudes u oscurecimiento de partidas que son materiales si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios principales de los informes financieros con propósito general. Además, en el marco conceptual para la información financiera (párrafo 2.11), la materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad, basado en la naturaleza o magnitud, o ambas, de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad individual. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas podría ser el factor determinante¹⁵.

En concordancia con la perspectiva de materialidad o importancia relativa, la Norma Internacional de Contabilidad 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores* - NIC 8-, establece que la entidad debe ejercer juicio al seleccionar y aplicar políticas contables, así como al evaluar la necesidad de realizar cambios en dichas políticas, ajustar estimaciones contables y corregir errores. Por lo tanto, esta materialidad debe evaluarse considerando si estos aspectos, individualmente o en conjunto, podrían influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios basadas en los estados financieros¹⁶.

La Norma Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad - NIIF S1- define la materialidad o importancia relativa como "un aspecto de la relevancia específico de la entidad, basado en la naturaleza o la magnitud, o ambas, de los elementos a los que se refiere la información, en el contexto de la relacionada con la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad de la entidad"¹⁷.

Además, la materialidad o importancia relativa es un tema de juicio que la entidad define de forma autónoma. Por lo tanto, los *Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad* - NIIF

15 NIC 1 - Norma Internacional de Contabilidad. p.4

16 NIC 8 - Norma Internacional de Contabilidad. p.3.

17 NIIF S1 - Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar Relacionada con la Sostenibilidad. p.14.

S1-, no especifica ningún umbral de materialidad o importancia relativa, ni predetermina lo que sería material o con importancia relativa en una situación concreta. Para identificar información relevante sobre un riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad, una entidad aplicará, como punto de partida, los requerimientos de la Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad que se aplique específicamente a ese riesgo u oportunidad relacionado con la sostenibilidad.

Materialidad financiera en el contexto de la sostenibilidad

La materialidad financiera se enfoca en los aspectos que afectan la rentabilidad financiera y su capacidad para crear valor para inversores, accionistas y proveedores de capital actuales y potenciales. Según la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC-, la materialidad financiera "reconoce los impactos financieros que generan los asuntos ASG en las entidades, en el sentido amplio de la generación/destrucción de valor y/o situación financiera".

Un ejemplo de materialidad financiera es la implicación que el cambio climático ocasiona o puede ocasionar en el futuro en el desempeño financiero y operativo de una entidad. Esta perspectiva es de particular interés para los inversionistas y otros participantes del mercado financiero, quienes, para la toma de decisiones de inversión, requieren conocer y comprender los riesgos y oportunidades que los asuntos ASG generan en un negocio.

Entre las principales consideraciones de la materialidad financiera, se encuentran la incorporación de esta información en los estados financieros y la necesidad de enfoques prospectivos que permitan cuantificar estos riesgos y oportunidades en horizontes de mediano y largo plazo".¹⁸

Materialidad de impacto

De acuerdo con la Superintendencia Financiera de Colombia¹⁹, la materialidad de impacto es un enfoque que comprende el análisis y evaluación de temas del contexto económico, social, ambiental y derechos humanos, cuyos impactos significativos reales o potenciales tienen la capacidad de afectar, tanto positiva, como negativamente, a sus partes interesadas y la organización, considerando su importancia, prioridad y alcance a lo largo de la cadena de valor y las relaciones e interacciones de la entidad con su entorno.

Doble materialidad

Asimismo, es importante considerar la materialidad de impacto en los asuntos de sostenibilidad, integrando el concepto de doble materialidad, introducido

¹⁸ Superintendencia Financiera de Colombia (2021). Divulgación de información de sostenibilidad o ESG en Colombia. pág.7.

¹⁹ Idem.

formalmente en 2019 por la Comisión Europea, el cual evalúa la materialidad desde dos perspectivas: la financiera y la de impacto ambiental y social. De acuerdo con las directrices de la Comisión Europea, la define de la siguiente manera:

“La *doble materialidad* es un concepto que proporciona criterios para determinar si un tema de sostenibilidad o información debe incluirse en el informe de sostenibilidad de una entidad. La doble materialidad es la unión (en términos matemáticos, es decir, la unión de dos conjuntos, no la intersección) de la materialidad del impacto y la materialidad financiera. Por lo tanto, un tema o información de sostenibilidad cumple con los criterios de doble materialidad si es relevante desde la perspectiva del impacto, desde la perspectiva financiera, o desde ambas perspectivas”.²⁰

Teniendo en cuenta lo anterior, este principio de doble materialidad promueve que las entidades faciliten la información necesaria para entender cómo les afectan las cuestiones de sostenibilidad, así como para comprender el impacto que tienen el desarrollo de sus actividades en las personas y el medio ambiente. Por lo tanto, es importante que las entidades consideren ambos aspectos a la hora de identificar los temas materiales para su informe de sostenibilidad como también para la gestión de sus riesgos y oportunidades con impacto en los temas ASG como en las perspectivas financieras de la entidad.²¹



20 Double materiality conceptual guidelines for standard-setting Working paper, January 2022
<https://www.efrag.org/sites/default/files/sites/webpublishing/SiteAssets/Appendix%202.6%20-%20WP%20on%20draft%20ESRG%201.pdf>

21 Directiva 2021/0104 /UE - Comisión Europea

Fuente²²: Diario Oficial de la Unión Europea

Responsabilidades en la determinación de la materialidad o importancia relativa de un asunto de sostenibilidad

La materialidad o importancia relativa en la información de sostenibilidad implica identificar los asuntos relevantes que pueden influir significativamente en las decisiones de los usuarios de los estados financieros. Este concepto es clave para garantizar que las divulgaciones reflejen los riesgos y oportunidades más críticos de la entidad, así como su impacto en factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

• Responsabilidad y juicio profesional

La determinación de la materialidad es un ejercicio de juicio profesional que recae principalmente en el representante legal de la entidad, con el apoyo técnico del contador público y, en algunos casos, de un equipo multidisciplinario. Este proceso asegura que la información presentada sea fiel y relevante, considerando, tanto los requerimientos normativos, como las expectativas de los usuarios.

El estándar aplicable no suele establecer umbrales predeterminados para determinar lo que es material o relevante en cada situación. Por ello, es fundamental que las entidades consideren factores específicos de su industria, su entorno operativo y las expectativas de sus grupos de interés. Este enfoque flexible permite que la materialidad se adapte a las particularidades de cada organización.

• Procedimiento para identificar información material

1. Análisis de usuarios y contexto operativo

- Identificar quiénes son los usuarios principales de los estados financieros y de los reportes de sostenibilidad (por ejemplo, inversionistas, reguladores, clientes, proveedores y la comunidad en general).
- Evaluar el entorno económico, social y ambiental en el que opera la entidad.

2. Metodologías y estándares utilizados

- Aplicar metodologías reconocidas, como las guías del GRI, las recomendaciones de la TCFD o estándares sectoriales como los de SASB.

22 Directrices sobre la presentación de informes no financieros: Suplemento sobre la información relacionada con el clima
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX%3A52019XC0620%2801%29>

- Realizar consultas con las partes interesadas para priorizar temas.

3. Identificación de riesgos y oportunidades

- Identificar los principales riesgos y oportunidades relacionados con los aspectos ASG que podrían afectar la posición financiera y operativa de la entidad.
- Considerar cómo estos riesgos podrían evolucionar en escenarios de corto, mediano y largo plazo.

4. Evaluación y priorización de temas

- Determinar qué temas son lo suficientemente significativos como para incluirse en las divulgaciones. Esto incluye evaluar el impacto potencial en las decisiones económicas de los usuarios y en la gestión estratégica de la entidad.

5. Revisión y validación interna

- Validar las conclusiones con la alta dirección, el área de sostenibilidad y otros expertos internos.
- Incorporar revisiones externas cuando sea necesario, como auditorías de sostenibilidad o revisiones independientes.

Los criterios comunes para evaluar la materialidad incluyen, el impacto financiero, ya sea directo o indirecto. Es decir, cómo los asuntos de sostenibilidad afectan los ingresos, costos, activos o pasivos de la entidad. Asimismo, se considera la reputación y el cumplimiento, evaluando la relevancia de estos temas en relación con las normas locales e internacionales aplicables. También se analizan las perspectivas de los grupos de interés, como inversionistas, empleados, clientes y comunidades, quienes pueden tener prioridades y preocupaciones específicas sobre los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Por último, los escenarios de riesgos climáticos son críticos, ya que permiten proyectar impactos bajo distintos escenarios, como el aumento de la temperatura global en 1.5°C, 2°C o más, y su influencia en la operación y sostenibilidad de la organización.

La adecuada determinación de la materialidad no solo permite a las entidades cumplir con los requerimientos de divulgación, sino que también integra su estrategia de sostenibilidad con los objetivos financieros a largo plazo. Este enfoque fortalece la confianza de los usuarios en la información reportada, promueve decisiones informadas y fomenta prácticas empresariales responsables que contribuyen al desarrollo sostenible y la competitividad organizacional.

V. AVANCES EN COLOMBIA




Entidades del Gobierno y la Sostenibilidad en Colombia

Leyes y Decretos relacionados	Lo que han realizado las entidades						
	CTCP	DNP	Superintendencia de Sociedades	Superintendencia de Industria y Comercio	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Superintendencia Financiera y BVC	Ministerio del Medio Ambiente
Ley 1314 de 2009	Plan de trabajo Proyecto: Definir hoja de ruta en Sostenibilidad	CONPES 1 y 2 con lineamientos bajo los compromisos de la Agenda 2030 incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y 2022-2026	Guía de buenas prácticas de gobierno corporativo				
Ley 222 de 1995	Respuesta consultas Comité Técnico Ad Honorem de Expertos en Sostenibilidad 2024		Reglamentación - Ley Sociedades BIC (Ley 1901 de 2018 y Dec. 2046 de 2019)	Informe de sostenibilidad 2018-2020	Taxonomía Verde como sistema de clasificación de actividades sostenibles en Colombia	Código País año 2007	Estrategia climática de largo plazo Colombia E2050
Ley 964 de 2005	Miembros del GLENIF, UNCTAD, ARL		Capítulo XV a la Circular Básica Jurídica noviembre de 2023.		Proyecto de Finanzas Públicas	Circular 031 de 2021	Ley 2169 de 2021 de acción climática
Ley 1901 de 2008	Evento Gubernamental y gremial de sensibilización sobre normas ISSB - Marzo y Octubre de 2024	Políticas de reindustrialización basadas en cinco hitos en la industria de servicios especializados				Encuestas sobre la cultura de reportes en Sostenibilidad	Ley 1931 de 2018
Ley 1328 de 2009	Reuniones con organismos nacionales e internacionales		reunion reportes de sostenibilidad. 748 empresas en 2023 y 1107 empresas en 2024 en nivel de comprensión aplicabilidad, ASG, financiero y económico			Lineamientos de gobierno corporativo de las BVC	Ley 2327 de 2023
Decreto 280 de 2015	Participación en eventos de sensibilización normas ISSB (NIIF S1, NIIF S2, Taxonomía)						
Decreto 151 de 2001							
Decreto 1510 de 2021							

Compilación normativa en Colombia elaborada por CTCP | PASG Octubre/2024

Fuente: CTCP. Elaboración propia, 2024.

La tabla anterior ofrece un panorama sobre la gestión de las entidades del gobierno respecto de la información en sostenibilidad. Refleja el interés desde la política pública en esta materia y el trabajo que cada una viene realizando en el marco de sus competencias legales.

Avance desde el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP)

La gráfica contiene una línea de tiempo donde se visualiza el trabajo efectuado por el CTCP en asuntos relacionados con la sostenibilidad. Incluye el cumplimiento de sus planes de trabajo presentados semestralmente a la comunidad contable, conforme a lo establecido en el Decreto 3567 de 2011 (artículo 1, numeral 2), en donde ha incorporado proyectos sobre el particular, asociados a sus funciones legales. En 2024, esta actividad se ha consolidado como un ítem clave.



Fuente: CTCP. Elaboración Propia, 2024.

En relación con el avance del cronograma interno del CTCP sobre la hoja de ruta para la convergencia hacia NIIF S1 Y NIIF S2, se evidencia:

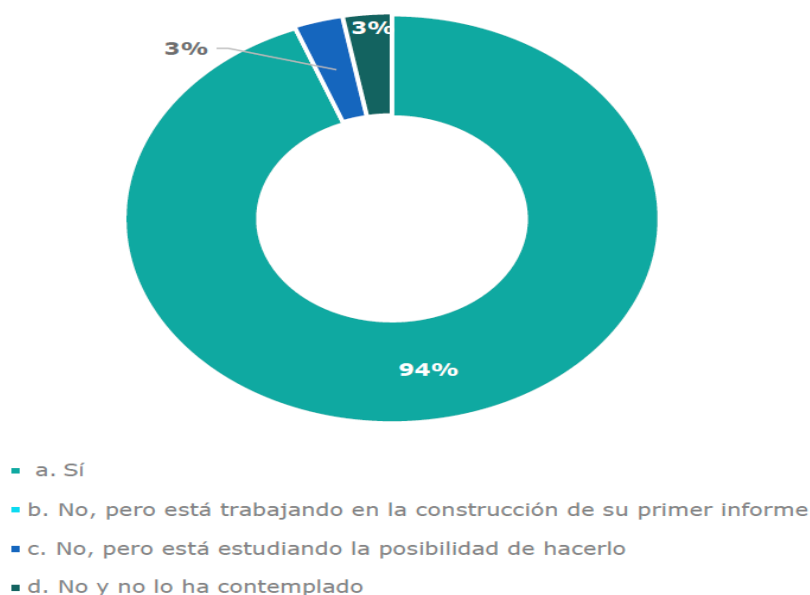
Hito	Actividades	Estado
Planeación	Recopilar información con diversos actores e identificación (¿Por qué?, ¿para qué?, ¿quién?). Realizar eventos de sensibilización a través de webinarios acordados con el ISSB y propios del CTCP.	Terminado
	Reuniones con las distintas partes entidades entre otras UNCTAD, DNP, MinCIT, MinHacienda, SFC, SuperSociedades, XBRL.org, Confecámaras, gremios, entidades, sociedades de contadores.	Terminado
	Presentaciones de avances en dos oportunidades con ASFACOP, Junta Central de Contadores (JCC).	Terminado
	Creación de mesa de trabajo con supervisores- Documento Orientación Pedagógica (introducción a la sostenibilidad).	En Proceso
Diseño y preparación	Compilar de los resultados del trabajo de las mesas. Asegurar la revisión de las normas, existentes y su interoperabilidad con todas las demás guías en el mundo y trabajo de análisis de los impactos de las NIIF frente a los estados financieros y la creación de mesas.	En Proceso
Implementación	Compilación de insumos y recomendaciones.	En Proceso
Evaluación y presentación de las recomendaciones	Presentación de las recomendaciones normativas a los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio y Turismo.	En Proceso

Avance desde la Superintendencia Financiera de Colombia

La Circular Externa 031 de 2021, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, establece lineamientos para que los emisores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) divulguen información de sostenibilidad. Esta circular adopta estándares internacionales como las recomendaciones del TCFD y el marco SASB.

Desde 2024, los emisores en Colombia iniciaron un esquema gradual de reporte. Este se implementa con un periodo de transición que se extiende hasta 2026 y clasifica a los emisores en cuatro categorías según su tamaño y liquidez. Los emisores tipo A y B deben incluir capítulos específicos sobre sostenibilidad en sus informes anuales y trimestrales, los cuales deben transmitirse a través del Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).

Porcentaje de entidades que revelan información de sostenibilidad o ASG

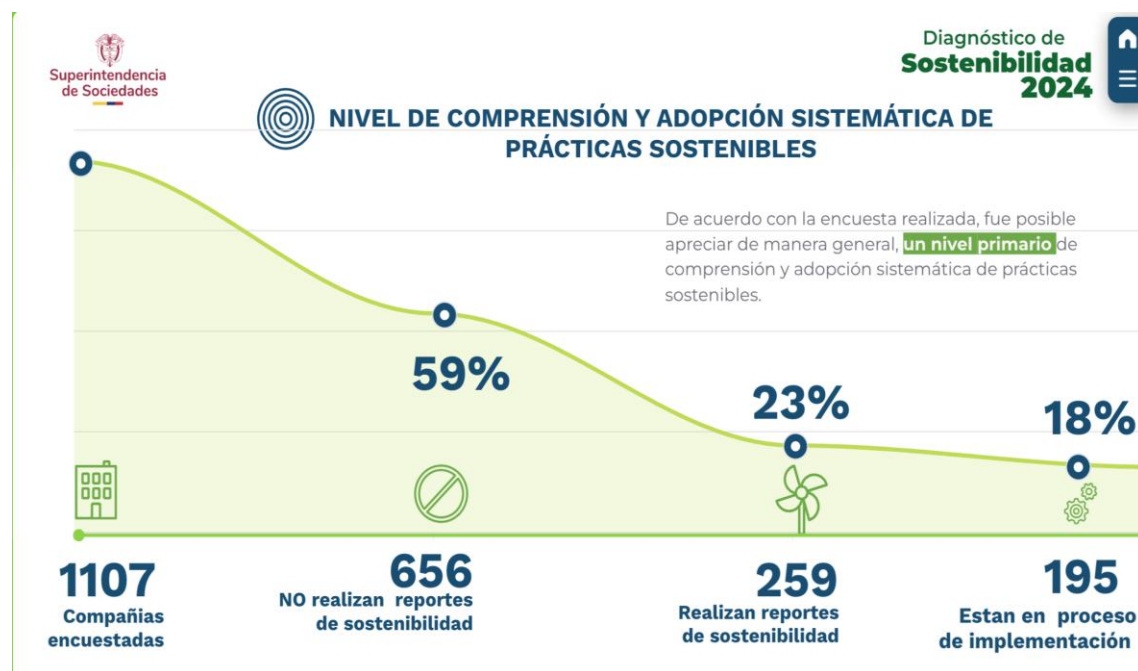


Fuente: SFC. Encuesta en línea – con corte a 15 de junio de 2021

Por otro lado, la SFC está desarrollando el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), que tiene como objetivo fortalecer la capacidad del sector financiero para gestionar riesgos relacionados con el medio ambiente y la sociedad.

De manera complementaria, la Superintendencia trabaja en cinco iniciativas clave relacionadas con finanzas sostenibles²³, que incluyen temas como la mitigación de riesgos emergentes, la protección del medio ambiente, y el impulso de una banca responsable, alineados con el concepto de integración del crecimiento económico con la sostenibilidad.

Avance desde la Superintendencia de Sociedades



Fuente: Superintendencia de Sociedades.

La Circular Externa No. 100-0000-10 que adicionó el Capítulo XV – Recomendaciones Administrativas sobre la Presentación del Reporte de Sostenibilidad a la Circular Básica Jurídica – CBJ de 2023, está estrechamente relacionada con los estándares en materia ambiental, social y de gobernanza que comparten la importancia en promover divulgaciones en materia sostenible.

Los resultados del seguimiento por parte de esta Superintendencia en la medición en términos de avance, que han sido promovidos entre las entidades de su vigilancia han sido compilados en el Diagnóstico de Sostenibilidad durante 2023 y 2024²⁴ en donde recopiló la siguiente información de cada año, así: de un total de 748 versus 1107 sociedades encuestadas, 477 (64%) versus 624 (56%) manifiesta tener prácticas ambientales y 175 (23,3%) versus 365 (33%) indica contar con programas sociales. No obstante, solo 151(20,2%) versus 259 (23%) efectúan reportes de sostenibilidad o equivalentes, de las cuales por

23 <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10104520/industrias-supervisadasfinanzas-sostenibles-10104520/>

24 <https://www.supersociedades.gov.co/documents/107391/6846526/DIAGNOSTICO-DE-SOSTENIBILIDAD-2024.pdf/fd1ed574-3287-379e-a717-ef044fcd67fb?t=1729690363340>

clasificación de marco normativo NIIF en Colombia, 70 versus 570 pertenecen al Grupo 1, 72 versus 554 al Grupo 2 y 7 versus 33 al Grupo 3.

Avance sobre los ODS en Colombia como parte de la normatividad pública



Fuente: DANE. Elaboración DSEPP-DNP, 2024.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamado universal para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar paz y prosperidad para todos dentro de la “agenda 2030”. Son 17, están interrelacionados, reconocen que las acciones en un área impactan otras y buscan equilibrar la sostenibilidad social, económica y ambiental (ASG)²⁵.

En 2024, entre las principales metas del Gobierno Nacional para lograr avances significativos en los ODS se incluyen: la internacionalización del aparato productivo, el aumento de las exportaciones de bienes no minero-energéticos y de servicios, la promoción del turismo, la reindustrialización y el apoyo a proyectos de economía sostenible; además, se prioriza el acceso a la alfabetización, promoviendo el conocimiento mediante el uso de la tecnología. Estos objetivos son fundamentales para el seguimiento y contribuyen a la producción de los informes considerandos para el desarrollo del Conpes 3918.

²⁵ Fuente ONU. Acerca de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Avance desde la Contaduría General de la Nación (CGN)

La Contaduría General de la Nación de Colombia, como responsable de regular la contabilidad en el sector público, busca integrar información contable de sostenibilidad para rendir cuentas y apoyar decisiones relacionadas con los impactos sociales y ambientales, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Desde 2023, la CGN ha iniciado proyectos para desarrollar políticas sobre esta información, participando en estudios regionales y realizando eventos como el XIII Congreso Nacional de Contabilidad Pública²⁶. Además, se han establecido colaboraciones con diversas entidades para fortalecer la regulación en la materia y se está llevando a cabo un programa de capacitación en colaboración con la Universidad Nacional de Colombia.

Así mismo, a través de la Subcontaduría General y el GIT de Investigación y Normas, se emitió el más reciente documento en diciembre de 2023, que compila los avances de los ODS y la información de la comisión ODS liderada por el DNP. Este documento incluye informes presentados al Foro Político de Alto Nivel, basándose en la información consolidada por el DANE. Este último recopiló datos de las entidades responsables de los indicadores nacionales y alimenta un explorador de datos en la página web de los ODS.

VI. EL PAPEL DE LAS ENTIDADES EN LA SOSTENIBILIDAD

Las entidades, independientemente de su tamaño, desempeñan un papel fundamental en la promoción de prácticas sostenibles que benefician tanto al medio ambiente como a la sociedad. Incorporar la sostenibilidad no solo mejora la reputación de una entidad, sino que también reduce riesgos y aumenta su competitividad. Las grandes entidades suelen liderar estas iniciativas debido a su capacidad financiera y operativa, mientras que las pequeñas y medianas entidades (Pymes) enfrentan desafíos particulares, pero también presentan oportunidades únicas en su contexto local.

A nivel internacional, las grandes entidades son pioneras en la integración de la sostenibilidad en sus operaciones y reportes financieros. Los estándares globales como las normas del GRI, ISSB, y TCFD, y las regulaciones de la UE, como el ESRS, requieren que las entidades de gran escala no solo divulguen su impacto ambiental, social y de gobernanza, sino que también alineen sus estrategias financieras con los riesgos climáticos y de sostenibilidad.

Estas entidades, debido a su alcance y recursos, tienen un papel esencial en liderar la transición hacia una economía baja en carbono, influyendo en las políticas públicas y estableciendo tendencias que otras entidades más pequeñas pueden seguir. Al ser responsables de una parte significativa de las emisiones globales y las actividades económicas, sus acciones son fundamentales para

26 <https://www.contaduria.gov.co/para-vigencia-en-curso>

alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y avanzar hacia un futuro más sostenible a nivel mundial.

En Colombia, las grandes entidades juegan un papel importante en la adopción y divulgación de prácticas sostenibles, principalmente debido a su capacidad de influencia en la economía nacional. Entidades de este tamaño están sujetas a regulaciones estrictas de sostenibilidad, como las de la Superintendencia Financiera y la Superintendencia de Sociedades, que exigen la divulgación de información ASG en sus informes. Además, tienen más recursos para implementar estrategias sostenibles y pueden liderar el camino hacia la transición a una economía verde, impulsando el cumplimiento de estándares internacionales como los de GRI y TCFD. Debido a su tamaño e impacto, tienen la responsabilidad de ser modelos a seguir, estableciendo ejemplos en sus sectores y contribuyendo a la competitividad del país en el ámbito global.

En relación con las pequeñas y medianas entidades (Pymes) enfrentan desafíos comunes en la integración de la sostenibilidad en sus operaciones. En muchas economías avanzadas, las Pymes están cada vez más conscientes de los beneficios de adoptar prácticas sostenibles, tanto para acceder a nuevos mercados como para atraer a inversionistas y mejorar su reputación ante los consumidores.

Sin embargo, a pesar del creciente interés, muchas entidades aún enfrentan dificultades para implementar estas prácticas debido a la falta de recursos, conocimiento y directrices claras sobre cómo medir y reportar su impacto social y ambiental. La adopción de marcos como los del GRI o el TCFD puede ser una solución, aunque sigue siendo un reto para las Pymes integrar estos estándares de manera efectiva.

Por otro lado, en Colombia, las Pymes representan una proporción significativa del empleo y la producción, pero enfrentan retos relacionados con la falta de acceso a financiamiento, la informalidad y la adopción de tecnologías sostenibles. Según la Encuesta MiPymes de ANIF²⁷, muchas entidades colombianas aún muestran una actitud conservadora hacia la integración de la sostenibilidad en sus operaciones, debido a la falta de recursos, conocimiento y una infraestructura de apoyo adecuada.

A pesar de estos desafíos, las políticas públicas que promueven la sostenibilidad, como las implementadas en el sector financiero y las iniciativas de la Superintendencia Financiera, podrían mejorar la competitividad y la resiliencia de las MiPymes en el país a largo plazo. Implementar prácticas sostenibles no solo las ayuda a cumplir con regulaciones, sino que también abre nuevas oportunidades en mercados que valoran la responsabilidad social y ambiental.

27 <https://www.anif.com.co/encuesta-mipyme-de-anif/encuesta-mipyme-anif/>

Características del tejido empresarial colombiano frente a la sostenibilidad



Fuente: Registro Único de Entidades -RUES- y son las entidades con matrícula mercantil renovada o matriculadas al cierre de 2022, tanto personas naturales como sociedades comerciales.

Según Confecámaras, en 2022 había 1,7 millones de entidades formales activas, es decir, aquellas con matrícula mercantil renovada o matriculadas en ese año. De este total, el 99,5% corresponde a MiPymes: el 92% son microempresas, el 5,9% pequeñas, el 1,6% medianas y solo el 0,5% correspondían a grandes compañías. Es así como los impactos acumulados de las Pymes en el país tienen un efecto significativo en alcanzar las metas de desarrollo sostenible que Colombia se ha trazado. La expectativa es que de manera gradual estas entidades puedan también alinearse a las mejores prácticas de sostenibilidad y reporte ajustado a sus capacidades y realidades.

Así, que, aunque la sostenibilidad es aplicable a cualquier tipo de entidad ciertas características pueden hacer que la implementación sea más urgente para determinadas organizaciones en el corto plazo. A continuación, se presentan elementos que pueden ayudar a determinar la relevancia y necesidad de estos informes en las entidades.

Estructura propietaria

Existen estructuras propietarias que hacen especialmente relevante la incorporación de prácticas de sostenibilidad y la medición y divulgación de prácticas sostenibles. Por un lado, las entidades listadas en mercados públicos de valores deben alinearse a las mejores prácticas internacionales de sostenibilidad y ASG²⁸ como requerimiento para participar en el mercado de capitales. En Colombia hay 66 entidades listadas en el mercado de valores²⁹ que,

28 El acrónimo ASG o ESG, por sus siglas en inglés, surgió internacionalmente para referirse a los asuntos ambientales, sociales y de gobierno corporativo de un negocio o una compañía.

29 Bolsa de Valores de Colombia. Listado de emisores, mercado local. <https://www.bvc.com.co/listado-de-emisores-mercado-local>.

además, cumplen con los crecientes requerimientos de sostenibilidad de reporte a sus inversionistas.

Por otro lado, existen entidades en el país que también cuentan con inversionistas nacionales e internacionales en el mercado de capital privado y están llamadas a cumplir con altos estándares de divulgación ASG y de sostenibilidad para poder acceder a inversión³⁰.

En relación con las entidades de propiedad estatal, también se observan crecientes expectativas respecto de la sostenibilidad y la rendición de cuentas. En un esfuerzo por liderar con el ejemplo y demostrar un compromiso sólido, estas organizaciones han comenzado a adoptar las mejores prácticas en este ámbito.

Tamaño

La sostenibilidad y la divulgación transparente de la gestión sostenible son fundamentales para las entidades de todos los tamaños. No solo representan una responsabilidad frente a los impactos generados por la organización, sino que también constituyen un componente estratégico clave para gestionar integralmente los riesgos y oportunidades en este contexto.

Sin embargo, entre más grande sea una entidad, mayores serán sus impactos en el desarrollo sostenible y, en consecuencia, estará más expuesta a riesgos. Dada la magnitud de sus impactos y riesgos de sostenibilidad, así como la influencia y capacidades con las que cuentan las entidades grandes, las expectativas de que estas gestionen midan y divulguen estos asuntos son mayores. Lo anterior, es ratificado en Colombia por las diversas regulaciones³¹ existentes, relacionadas con la revelación de información sobre asuntos ASG, mencionadas a lo largo de este documento, y constituye un trabajo en proceso de articulación.

Es de destacar que los informes de cumplimiento ambiental y las prácticas de sostenibilidad en el país se estructuran según la caracterización de la magnitud del riesgo³². Es crucial subrayar que el tamaño de la entidad no determina estos informes, sino más bien la naturaleza de los impactos que generan en los componentes ambientales³³.

30 Superintendencia Financiera de Colombia (2021). Documento Técnico sobre Divulgación de Información de Sostenibilidad o ESG en Colombia.

31 Superintendencia Financiera de Colombia (2021). Documento Técnico sobre Divulgación de Información de Sostenibilidad o ESG en Colombia.

32 Ley 2162 de 22 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones"

33 Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (s,f). Plan Estratégico Nacional de Investigación ambiental (2021-2030). Obtenido de: https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/PLAN-ESTRATEGICO-NACIONAL-DE-INVESTIGACION-AMBIENTAL-PENIA-2021-2030_12.pdf

En este contexto, se enfatiza la importancia de que los informes de las entidades se alineen con los indicadores utilizados para medir su cumplimiento legal. Esto no solo evita reprocesos, sino que también contribuye a evitar una sobrecarga de trabajo innecesario. En consecuencia, se abordan contenidos generales y temas materiales ambientales, sociales y de gobernanza que son pertinentes para la organización y están armonizados con los indicadores utilizados para evaluar su cumplimiento legal.

Vocación Exportadora de Colombia

Colombia no se caracteriza como un país con un gran enfoque exportador. Actualmente, hay cerca de 10.000 entidades registradas como exportadoras³⁴, siendo Estados Unidos - EUA su principal destino comercial³⁵. Dentro del segmento de las Pequeñas y Medianas empresas (Pymes) en el país, solo el 14% se dedica a la venta de productos y servicios en mercados internacionales, aunque un 24% expresa su intención de incursionar en estas actividades en el futuro, lo que evidencia un potencial crecimiento en este ámbito.

Para integrar al ecosistema empresarial colombiano con los mercados internacionales, resulta fundamental que las entidades adopten prácticas de reporte de sostenibilidad alineadas con estándares globales y utilizando un lenguaje unificado. Esto permite satisfacer las demandas de información de los compradores, quienes exigen el cumplimiento de regulaciones específicas y estándares internacionales en diversas jurisdicciones.

En un contexto de creciente competencia en los mercados internacionales, las entidades colombianas que se alinean con las expectativas de información y cumplen con los estándares internacionales tienen mayores posibilidades de mejorar su competitividad. Por el contrario, aquellas que no logren adaptarse a dichos estándares enfrentarán desafíos adicionales para cumplir con los requisitos necesarios para operar a nivel global.

En este sentido, la adopción proactiva de prácticas de sostenibilidad y la implementación de informes transparentes no solo fortalecen la posición de las entidades en el mercado, sino que también contribuye al desarrollo sostenible y al cumplimiento de normativas internacionales.

Sector económico

Los efectos de las entidades en el desarrollo sostenible y sus asuntos materiales dependen en gran medida del sector económico al que pertenecen. Por ejemplo,

34 El Colombiano. (2023). Exportaciones colombianas: un mercado concentrado en apenas 16 empresas. <https://www.elcolombiano.com/negocios/empresas/empresas-que-mas-exportan-en-colombia-JH22253028>.

35 Procolombia (2020). Exportaciones de Colombia: bienes y servicios que ofrece el país. <https://www.colombiatrade.com.co/noticias/exportaciones-de-colombia-bienes-y-servicios-que-ofrece-el-pais#:~:text=Los%20principales%20pa%C3%ADses%20a%20los,como%20Espa%C3%B1a%2C%20Brasil%20y%20Alemania>

si bien todos los sectores generan emisiones de gases efecto invernadero- GEI, sectores como energía y transporte tienen más peso en el global de las emisiones de GEI del país³⁶. Así mismo, si bien, el cambio climático genera efectos en todos los sectores económicos, en Colombia algunos como la ganadería, la agricultura, o el transporte podrían enfrentar riesgos físicos más significativos en comparación con el resto de la economía³⁷.

En temas sociales, por ejemplo, sectores como comercio, industria, agro y construcción, que son intensivos en mano de obra, están expuestos a mayores impactos, riesgos y oportunidades relacionados con asuntos laborales³⁸, y sectores como agricultura están más expuestos a impactos y riesgos de trabajo infantil, entre otros.

A su vez, algunos sectores tienen más capacidades para promover el desarrollo sostenible. Si bien, se espera que entidades de todos los sectores contribuyan positivamente a las metas de desarrollo sostenible del país, la naturaleza de la operación y actividades de ciertos sectores posibilitan una contribución mayor a las metas ambientales y socioeconómicas que el país se ha trazado. Así lo ha reconocido la Taxonomía Verde desarrollada por el Gobierno de Colombia, que ha definido un sistema de clasificación de sectores y actividades económicas con contribuciones sustanciales al logro de objetivos de desarrollo sostenible, que responden a los compromisos, estrategias y políticas ambientales trazadas por el gobierno³⁹.

Bajo esta taxonomía son catalogados como “sectores verdes” por su contribución a la mitigación del cambio climático, y otros factores socioeconómicos asociados, los sectores de energía, construcción, gestión de residuos y captura de emisiones, suministro y tratamiento de agua, transporte, tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y manufactura.

Entre mayor sea el impacto *-positivo o negativo-* en el desarrollo sostenible relacionado con un determinado sector económico, se vuelve más prioritaria la atención que reciben en términos de políticas públicas, regulaciones, financiamiento e inversión, y en consecuencia más relevante que midan y divulguen información sobre su gestión sostenible.

36 Our World in Data (2020). Sector por sector: ¿de dónde vienen las emisiones de gases efecto invernadero? <https://ourworldindata.org/ghg-emissions-by-sector>

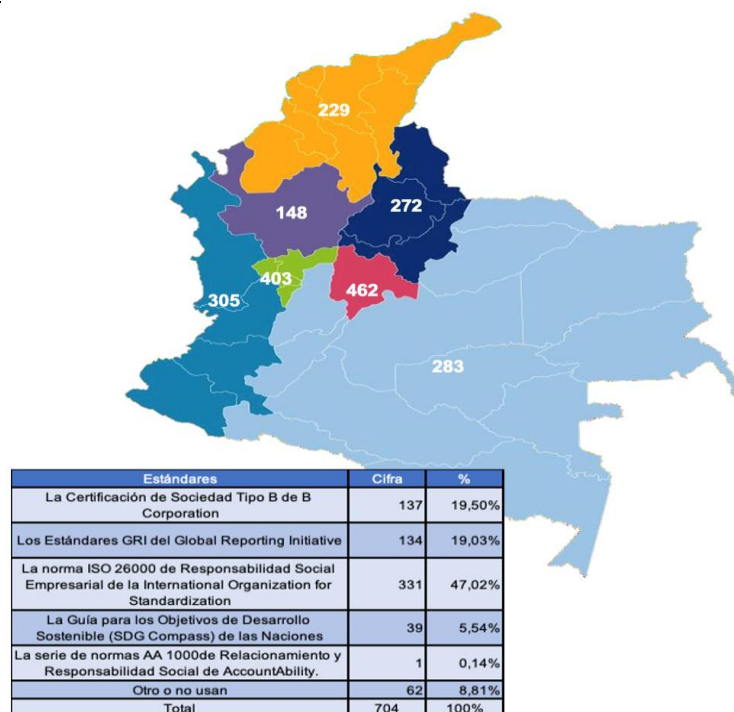
37 (DNP y BID, 2014).

38 Corficolombiana (2023). El rompecabezas del PIB y el empleo en Colombia. https://investigaciones.corficolombiana.com/macroeconomia-y-mercados/informe-semanal/el-rompecabezas-del-pib-y-el-empleo-en-colombia/informe_1383328

39. Taxonomía Verde Colombia:

<https://www.taxonomiaverde.gov.co/webcenter/portal/TaxonomaVerde/Descarga-Documentos>

Sociedades BIC



Fuente: Superintendencia de Sociedades, Área BIC. Julio 2023.

En Colombia, el modelo empresarial de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) busca generar beneficios económicos, ambientales y sociales, además de financieros, ampliando los deberes fiduciarios de las entidades que lo adoptan. Hasta el 23 de enero de 2023, se habían registrado más de 2,212 sociedades BIC en las Cámaras de Comercio del país, las cuales pueden acceder a incentivos de la Ley 1901 de 2018, aunque deben cumplir con requisitos obligatorios como la medición y reporte público de su desempeño en aspectos económicos, sociales y medioambientales (ASG).

Este enfoque les permite evaluar su impacto y ser transparentes con sus grupos de interés. En el reporte de BIC a julio de 2023 solo 704 de más de 2000 entidades estaban aplicando estándares como se muestra en la figura anterior.

VII. EL PAPEL DE LOS CONTADORES EN LA SOSTENIBILIDAD



Fuente: CTCP. Elaboración propia, 2024.

El Contador Público tiene un rol relevante en la gestión contable, financiera y de auditoría, así como en el aseguramiento y atestación de la misma información en las entidades. Con la implementación en la revelación de información de sostenibilidad tendrá un rol más estratégico por los siguientes motivos:

- Ayudará a traducir en un lenguaje financiero y contable los riesgos y las oportunidades relacionados con la sostenibilidad más relevantes para la organización.
- Promoverá y aplicará rigurosidad técnica en la preparación, cálculo, reporte y auditoría de la información relacionada con sostenibilidad y sus impactos en los estados financieros, al tiempo que facilitará la transparencia de la información financiera en Sostenibilidad, siguiendo los mismos principios internacionales de transparencia, claridad, confiabilidad y comparabilidad para la preparación de información contable y financiera.
- Tendrá especial atención en reportar información completa, precisa y confiable desde la comprensión de las normas contables y de auditoría, ahora aplicadas a información en Sostenibilidad.
- Compartirá su experiencia en la recopilación, análisis, consolidación y reporte de información financiera bajo normas nacionales e internacionales.
- Promoverá que la información contable refleje razonablemente el efecto financiero de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad

- que podría esperarse que afecten los flujos de efectivo de la entidad, su acceso a la financiación o el costo del capital a corto, medio o largo plazo.
- f) Compartirá su experiencia en comprender las características de los trabajos de aseguramiento de información financiera y no financiera con alcance limitado o razonable, que siguen siendo de hecho parte de la futura Norma Internacional de Aseguramiento de la Sostenibilidad ISSA 5000.
 - g) Llevará a cabo un trabajo colaborativo con los equipos de sostenibilidad corporativa, de riesgos y de finanzas de la organización, en la identificación, clasificación y evaluación del efecto financiero de los riesgos y oportunidades relacionados con la Sostenibilidad, analizando dicho efecto desde las mismas cuentas contables y sus cifras.
 - h) Adaptará el sistema contable de la organización para incorporar elementos específicos, e incluso ajustará el reporte financiero en Sostenibilidad desde el ambiente digital a la taxonomía, siguiendo el etiquetado de los elementos normativos de dichas normas y entregar de esta manera la información a inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales, para que la puedan extraer, comparar y analizar más fácilmente.
 - i) La verificación, el aseguramiento y la atestación de la información financiera y no financiera presentada en los estados financieros, así como en sus notas, reportes e informes relacionados con la sostenibilidad, serán prácticas fundamentales para garantizar la integridad y la exactitud de la información divulgada. Este proceso se realizará para asegurar que la información presentada corresponda adecuadamente con lo registrado durante la preparación y revelación de los estados financieros y de sostenibilidad.

Así, los contadores juegan un rol fundamental en la integración de la sostenibilidad en los informes financieros, ya que son responsables de garantizar la fiabilidad, transparencia y precisión de los datos relacionados con los factores ASG. Su papel se extiende más allá de la contabilidad tradicional, involucrándose en la medición, evaluación y divulgación de los riesgos y oportunidades asociados con la sostenibilidad. Esto no solo fortalece la toma de decisiones dentro de la entidad, sino que también facilita el cumplimiento de las regulaciones y expectativas internacionales, como las de las NIIF y el GRI.

A medida que las normativas en sostenibilidad continúan evolucionando, los contadores deben adaptarse a nuevos marcos normativos y comprender la materialidad de los factores ASG desde una perspectiva financiera. Este compromiso con la sostenibilidad no solo beneficia a la entidad a través de la mejora en la gestión de riesgos y la optimización de recursos, sino que también aumenta la confianza de los inversionistas y otros *stakeholders*, posicionando a

las organizaciones como líderes responsables en el ámbito económico y ambiental.

VIII. INFORMACION FINANCIERA Y LA NATURALEZA



Los riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza tienen repercusiones financieras para una organización mediante los cambios producidos en:

- los ingresos, los gastos y los gastos de capital;
- el acceso al capital y su costo; y
- el valor contable de los activos y pasivos en el balance.

Estos canales de transmisión pueden tener un efecto positivo o negativo sobre el crédito, las operaciones, el mercado, la liquidez, la responsabilidad, la reputación y el riesgo estratégico. (Fuente: TNFD COP16 Cali Colombia, 2024).

La inclusión de la información de sostenibilidad en los informes financieros se ha convertido en una práctica esencial para ofrecer una visión integral de la salud financiera y los riesgos a largo plazo de las entidades. Los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) impactan directamente en el desempeño financiero, y su divulgación facilita que los inversionistas tomen decisiones informadas sobre el valor futuro y la resiliencia de las organizaciones.

La demanda de transparencia por parte de inversionistas y consumidores están impulsando a las entidades a incorporar estos elementos en sus reportes financieros. Según el GRI, esta integración no solo aumenta la transparencia, sino que también mejora la responsabilidad corporativa al alinearse con los ODS de la ONU. Además, estudios del TCFD resaltan cómo las divulgaciones de sostenibilidad, especialmente relacionadas con el clima, permiten a las entidades identificar y gestionar riesgos relacionados con el cambio climático, que podrían afectar su desempeño económico en el futuro.

La relevancia de la información sobre sostenibilidad en los informes financieros también ha sido enfatizada por las normativas internacionales y los marcos como las SASB, que proporcionan directrices específicas de cada sector para la divulgación de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Las entidades que adoptan estos marcos mejoran su capacidad para atraer inversiones responsables y sostenibles, lo que a su vez puede reducir sus costos de capital. Según un informe de *McKinsey & Company*⁴⁰, la inclusión de factores ASG en la toma de decisiones financieras está estrechamente ligada a un mejor

40 <https://www.mckinsey.com>

rendimiento a largo plazo, impulsando la competitividad y fomentando prácticas empresariales responsables.

IX. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Qué son los informes de sostenibilidad y por qué son importantes?

Los informes de sostenibilidad son documentos que presentan información sobre el impacto ambiental, social y de gobernanza (ASG) de una organización. Son importantes porque permiten a las empresas demostrar su compromiso con la sostenibilidad, evaluar riesgos y oportunidades, y generar confianza con inversores y otros grupos de interés. También contribuyen a la toma de decisiones informadas y a la alineación con marcos internacionales como GRI, TCFD, y las normas de NIIF S1 y S2.

¿Qué pasos en general deberían seguir las entidades para entender los reportes de sostenibilidad?

Una entidad podría considerar entre otros el evaluar el impacto de las normas en sus operaciones y reportes actuales, integrar los requisitos de divulgación en sus sistemas de información y reportes financieros, capacitar a su personal en las nuevas exigencias, revisar la metodología que se están usando para conectarla con el ámbito contable y actualizar sus políticas y prácticas de sostenibilidad conforme a los estándares.

Teniendo en cuenta que el tejido empresarial colombiano se compone principalmente de micronegocios ¿En qué medida estas normas pueden ser incorporadas por estas unidades productivas? ¿Será costosa la implementación por parte de micro y pequeñas entidades? ¿Qué conocimientos especializados se requieren?

La implementación de normas de sostenibilidad en micronegocios y pequeñas empresas en Colombia puede ser un desafío debido a sus limitados recursos y capacidades técnicas; sin embargo, muchas normativas incluyen mecanismos de proporcionalidad que facilitan su adopción gradual. Estas disposiciones permiten adaptar los requisitos a las capacidades de cada entidad, asegurando que la divulgación de información no implique costos o esfuerzos desproporcionados. Para adoptar estas normativas, las pymes necesitan conocimientos básicos sobre gestión de riesgos, aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), así como herramientas simplificadas de reporte, apoyándose en capacitaciones y asesorías especializadas que puedan ofrecer entidades gubernamentales, gremiales o educativas.

Algunos requerimientos de las normas están sujetos a la divulgación de “información razonable y sustentable sin costo o esfuerzo desproporcionado”

tomando en cuenta las “habilidades, capacidades y recursos disponibles” de la entidad que reporta.

¿Cuáles son los principales estándares de sostenibilidad disponibles?

Entre los principales estándares se encuentran:

- **GRI:** Se enfoca en informes de impacto y responsabilidad corporativa.
- **TCFD:** Orientado a riesgos climáticos y su impacto financiero.
- **IR (Integrated Reporting):** Busca integrar sostenibilidad y estrategia empresarial en un único informe.
- **EFrag:** Normas europeas para informes de sostenibilidad (ESRS).
- **NIIF S1 y S2:** Normas internacionales que abordan divulgaciones generales y riesgos climáticos respectivamente. Estos estándares son complementarios y pueden ser utilizados en conjunto según las necesidades de la organización.

La sostenibilidad no se restringe al impacto ambiental de las organizaciones. En esta línea, ¿el ISSB emitirá nuevas normas sobre otros conceptos articulados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sobre cuáles temas?

La ISSB estableció en un proceso consultado al público en 2023 sobre cuáles deberían ser las prioridades de agenda para la emisión de las siguientes normas, culminado el proceso de recopilación de recomendaciones de las partes interesadas que atendieron este llamado de apoyo, en septiembre de 2024 estableció y publicó en su programa para el año 2025 con cinco puntos focales:

Dos proyectos de investigación el primero en Biodiversidad, ecosistemas y servicios ecosistémicos y el segundo en capital humano; un borrador de norma para mejorar los estándares del SASB y un proyecto de taxonomía.

¿Qué es la materialidad en los informes de sostenibilidad?

La materialidad se refiere a identificar los temas ASG que son más relevantes y tienen mayor impacto en las decisiones de los usuarios de la información financiera. Es un principio clave en estándares como GRI y NIIF S1 y S2. La materialidad puede variar dependiendo del marco de referencia, ya sea que priorice a los inversionistas (como TCFD) o a todos los grupos de interés (como GRI).

¿Cómo se relacionan los informes de sostenibilidad con los estados financieros?

La integración de los informes de sostenibilidad con los estados financieros garantiza una visión holística del desempeño de la empresa. Normas como NIIF

S1 y S2 proponen que las divulgaciones ASG sean consistentes con los estados financieros. Esto implica alinear los datos financieros y no financieros, reflejando el impacto de los riesgos y oportunidades sostenibles en el desempeño financiero.

¿Qué desafíos enfrentan las empresas al implementar informes de sostenibilidad?

Entre los principales desafíos están:

- La recopilación y gestión de datos consistentes y verificables.
- La falta de alineación entre diferentes estándares internacionales, aunque frameworks como GRI y TCFD trabajan hacia la convergencia.
- Costos asociados al diseño e implementación de informes, especialmente para PYMEs.
- La comprensión y capacitación necesaria para aplicar normas complejas como NIIF S1 y S2.

A pesar de estos retos, los informes de sostenibilidad ofrecen beneficios significativos en términos de reputación, gestión de riesgos y atracción de inversión responsable.

¿Cómo integrar de manera efectiva los informes de sostenibilidad en los estados financieros?

Para integrar los informes de sostenibilidad en los estados financieros, es importante identificar los temas materiales que impactan el desempeño financiero y reflejarlos en las notas explicativas y el informe de gestión. Además, se debe establecer un proceso claro para recopilar y analizar datos financieros y no financieros, utilizando herramientas que aseguren consistencia y transparencia en la divulgación. La alineación con las mejores prácticas y estándares internacionales fortalece la credibilidad del informe.

¿Qué beneficios obtienen las empresas al adoptar prácticas de sostenibilidad en sus informes financieros?

Las empresas que integran prácticas de sostenibilidad fortalecen su reputación, mejoran su acceso a mercados de capital responsable y minimizan riesgos operativos y financieros relacionados con temas ASG. Además, los informes de sostenibilidad alineados con marcos como TCFD, GRI o IFRS generan mayor confianza entre inversionistas y clientes, promoviendo relaciones a largo plazo y aumentando su competitividad global.

¿Qué ha publicado el CTCP en los asuntos del proceso de emisión de las normas de sostenibilidad?

Puede consultar entre otras las siguientes noticias que han sido publicadas en la página web del CTCP www.ctcp.gov.co ubicación noticias.

<https://www.ctcp.gov.co/noticias/2023/las-prioridades-de-mediano-plazo-para-el-issb>

<https://www.ctcp.gov.co/noticias/2023/ctcp-abre-convocatoria-para-la-conformacion-del-co>

<https://www.ctcp.gov.co/noticias/2023/amplio-interes-en-el-comite-tecnico-de-sostenibili>

<https://www.ctcp.gov.co/noticias/2023/en-sesion-ordinaria-del-ctcp-se-instalo-el-comite>

<https://www.ctcp.gov.co/noticias/2024/panel-tematico-estandares-de-sostenibilidad-el-fut>

X. PAUTAS INICIALES PARA REVELACIÓN

La revelación de información sobre sostenibilidad se presenta como un desafío que debe equilibrar la necesidad de transparencia con las limitaciones de recursos. Si bien el costo de implementar prácticas de divulgación puede parecer elevado, los beneficios a largo plazo superan ampliamente esos costos. Las entidades que adoptan un enfoque proactivo hacia la sostenibilidad pueden obtener una ventaja competitiva al atraer inversores interesados en entidades responsables, mejorar su reputación y fortalecer la lealtad de los clientes.

Además, el cumplimiento con los estándares internacionales puede abrir puertas a nuevos mercados y facilitar la adaptación a futuras regulaciones ambientales, sociales y de gobernanza (ASG). La clave para estas entidades es encontrar un equilibrio entre la profundidad de la información revelada y el costo de obtener y mantener estos datos. Con el enfoque adecuado, las entidades pueden comenzar a integrar prácticas de sostenibilidad en sus informes, sin necesidad de grandes inversiones.

A continuación, se presentan algunas pautas iniciales para ayudar a las entidades en la revelación de información sobre sostenibilidad:

1. Integrar la sostenibilidad en los lineamientos estratégicos de la entidad: la sostenibilidad debe ser un pilar central de la estrategia empresarial. Esto significa que los objetivos y metas de sostenibilidad deben estar alineados con la visión y misión de la empresa, buscando generar valor a largo plazo mientras se abordan los desafíos sociales, ambientales y económicos. La integración de estos aspectos puede optimizar tanto la eficiencia operativa, como el impacto social.
2. Establecer una metodología basada en un marco de referencia: las entidades pueden seguir estándares internacionales como GRI, SASB o

TCFD para estructurar sus informes de sostenibilidad. Estos marcos proporcionan una base sólida para la recopilación y divulgación de datos, asegurando la coherencia y la comparabilidad con otras organizaciones a nivel global.

3. Establecer materialidad o asuntos materiales: definir qué aspectos de sostenibilidad son relevantes para la empresa. Esto se logra mediante un análisis de materialidad que determine los temas que afectan directa o indirectamente a los resultados financieros y operativos. Asegurar que la información revelada sea significativa y relevante para los grupos de interés.
4. Reconocer el contexto de sostenibilidad: las entidades deben evaluar su desempeño en sostenibilidad frente a otros competidores del sector. Esto les permitirá identificar mejores prácticas, establecer metas alcanzables y mejorar su posicionamiento dentro del mercado.
5. Gestionar los datos de sostenibilidad de manera eficiente: implementar sistemas adecuados para la recolección, almacenamiento y análisis de datos es fundamental para generar informes precisos. El uso de indicadores clave de rendimiento (KPI's) relacionados con sostenibilidad, como la reducción de emisiones de carbono, la eficiencia energética y la gestión del agua, permite medir los avances y detectar áreas de mejora.
6. Reportar logros y retos del sector o de la entidad: es importante no solo reportar los logros alcanzados en términos de sostenibilidad, sino también identificar y comunicar los retos enfrentados. Esto proporciona una visión equilibrada y honesta sobre las capacidades y las dificultades, lo que fortalece la credibilidad ante los inversionistas y otros grupos de interés.
7. Utilizar indicadores KPI's específicos: los KPI's son herramientas clave para monitorear el rendimiento en sostenibilidad. Las empresas deben seleccionar aquellos que reflejen los aspectos más importantes de su actividad, tales como la reducción de emisiones de CO₂, la eficiencia en el uso de recursos y el cumplimiento de normas laborales.
8. Utilizar estándares y metodologías específicas para la presentación: las empresas pueden seguir metodologías estandarizadas al momento de presentar sus informes. Esto incluye el uso de informes anuales y otras publicaciones para comunicar de manera transparente los avances hacia la sostenibilidad, siempre siguiendo las pautas de los marcos internacionales.
9. Fomentar la transparencia en la presentación de la información: los informes deben ser claros, accesibles y comprensibles. Se debe priorizar

la transparencia en la presentación de los datos y resultados, explicando tanto los logros como las áreas que aún requieren atención.

10. Fomentar la mejora continua en la revelación de información: la sostenibilidad es un proceso continuo. Las entidades deben comprometerse a mejorar sus prácticas de revelación a lo largo del tiempo, incorporando nuevas tendencias, indicadores y marcos regulatorios a medida que se desarrollan.
11. Capacitar al personal clave: invertir en la capacitación de personal clave para garantizar que la recopilación y la divulgación de información sean precisas y eficientes.
12. Empezar con divulgaciones simples y graduales: iniciar con información básica como el consumo de energía, el manejo de residuos y las políticas de diversidad, e ir aumentando la complejidad a medida que los recursos lo permitan.

Estas pautas permitirán a las entidades dar los primeros pasos hacia la integración de la sostenibilidad en sus operaciones y fortalecer su posición frente a las demandas de los inversionistas y consumidores conscientes.

Participaron en la elaboración de este documento

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Sandra Consuelo Muñoz Moreno

Consejera Ponente

Jimmy Jay Bolaño Tarrá

Consejero Presidente

Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Consejero

Michel Julieth Herran Saldaña

Profesional de apoyo del CTCP

Apoyo brindado en la elaboración del documento para el Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Paola Andrea Sanabria González

Profesional de apoyo del CTCP

Miembros del Comité Técnico Ad Honorem de Expertos en Sostenibilidad

PhD Dr. Esteban Correa García Presidente para el Comité

María Luz De La Rosa Cadavid Secretaria Técnica para el Comité

Alejandro Bernal Solarte

Alejandro Wilches Segovia

PhD Dr. Álvaro Fonseca Vivas

Andrés Cuervo Garzón

Andrés Moreno Lancheros

Aneivi Milagros Mora Herrera

Beatriz Elena Moreno Restrepo

PhD Dra. Claudia Patricia Ortiz Viáfara

Cenith Carolina Cetina González

César Yamit Beltrán Torres

Estefanía Rubio Zea

Fernando Oquendo Ospina

Geiman Darío Santacruz Ordóñez

Jader Javier Jiménez Fernández

Jeimi Maribel León Silva

Jeison Cantillo

Jorge David Tamara Name

José Alexander Velásquez Ochoa

José Ramiro Pardo Rodríguez

Juan Carlos Delgado Suarez

Juan Carlos Ruiz Urquijo

Juan David Soler

Leidy Andrea Giraldo Hoyos
Luis Fernando Calderón Gómez
Luz Dary Contreras Pérez
Luz Dary González
Luz Marina Ortiz Collantes
María Angélica Farfán Liévano
María Luz De La Rosa Cadavid
Miguel Ángel Terreros Bejarano
Nancy Bohórquez Páez
Nataly Jennifer Arias Zambrano
Orlando Carmelo Castellanos Polo
Richard Cadena
Rodrigo Alfonso Saavedra Najar
Saul Gonzalo Galindo Cárdenas

Agradecimientos a los exconsejeros

John Alexander Álvarez Dávila
Jesús María Peña Bermúdez

Fecha de aprobación para publicación

El documento fue presentado por el Comité Ad honorem de Expertos en Sostenibilidad. Fue analizado, complementado y aprobado para su publicación por el cuerpo colegiado del CTCP en sesión ordinaria de la Sala General celebrada el 16 de diciembre de 2024, según consta en el Acta número 65.